



CONVOCATORIA

02/2010

La **Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)** es un organismo público autónomo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, así como el combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de actos de autoridad contra cualquier persona o grupo social.

Para contar con personal especializado que satisfaga con eficiencia las demandas de las y los habitantes del Distrito Federal en la materia de su competencia, la CDHDF creó el Servicio Profesional en Derechos Humanos, que permite la formación y la profesionalización de las y los servidores (as) públicos (as), con base en un marco normativo y procedimientos transparentes diseñados para regular el ingreso y la estabilidad laboral basados en el mérito y el desempeño.

En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Administración, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 7 fracciones I y IV; 70 párrafo segundo de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 15, 16 fracción I; 17 fracción V; 20 fracción X; 26 fracción V y 36 fracción XII del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; artículos 1º, 4º fracción I, 5º, 7º, 10º fracciones II y III, 12º fracciones II y VII, 13º fracciones I, V, VI y XVI, 22º, 23º, 27º al 36º del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos del Distrito Federal y los numerales 15 al 51 del Manual de Procedimientos Específicos del Servicio Profesional en Derechos Humanos, emite la siguiente:

C O N V O C A T O R I A P Ú B L I C A A B I E R T A 02/2010

AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR LOS PUESTOS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS

Al personal del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) y personal administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a todas y todos los ciudadanos interesados en participar en el concurso de oposición abierto para ocupar los puestos vacantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos podrán hacerlo bajo las condiciones siguientes:



I. BASES

PRIMERA. El ingreso al Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH), así como el ascenso del personal profesional, en la jerarquía de los cargos y puestos del Servicio, solamente podrá efectuarse como resultado de una convocatoria pública a concurso de oposición o a un curso de capacitación y selección.

SEGUNDA. La presente convocatoria pública abierta es el instrumento mediante el cual la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) anuncia y difunde las plazas vacantes.

TERCERA. Las y los aspirantes únicamente podrán concursar por uno de los puestos vacantes. Sólo podrán concursar por el cargo y puesto y no por una adscripción específica.

CUARTA. Las y los aspirantes que no cumplan con asistir y/o entregar de manera personal la documentación requerida en las fechas, horarios y lugares señalados en las presentes bases perderán el derecho a concursar lo cual tiene carácter de irrevocable.

QUINTA. Las y los aspirantes participarán bajo condiciones de igualdad, no discriminación, transparencia en los procedimientos, tomando en cuenta sus conocimientos, habilidades y experiencia laboral para ocupar los puestos que se señalan.

SEXTA. Podrá participar tanto el público en general, como el personal del SPDH y administrativo que pertenezca a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). No podrán participar quienes lleven a cabo labores de organización, coordinación, asesoría y operación de este concurso.

SÉPTIMA. Todas aquellas personas que a través del concurso de oposición deseen ingresar o ascender en el SPDH, deberán agotar las etapas correspondientes al proceso.

OCTAVA. La primera etapa de Reclutamiento abarca el registro al proceso, cumpliendo con el perfil y los requisitos específicos del cargo y puesto por el que se concursa y que se señalan en la presente convocatoria.

NOVENA. Todas y todos los aspirantes que hayan cubierto satisfactoriamente la primera etapa de reclutamiento, podrán continuar con la segunda etapa denominada **Selección**, cuyo propósito es analizar sus capacidades, conocimientos, habilidades, experiencia laboral y/o académica, para lo cual los aspirantes deberán cubrir las siguientes dos fases:

PRIMERA FASE: Se aplicará a todas y todos los aspirantes un examen de opción múltiple que incluirá conocimientos generales y conocimientos específicos, así como evaluaciones psicométricas, de acuerdo a las necesidades y perfil del puesto por el que se concursa. El examen evaluará que las y los aspirantes posean los conocimientos suficientes que les permitan tener las capacidades y habilidades que en materia de derechos humanos y en función del cargo y puesto



requieran para cumplir con el perfil de la vacante. Dichos conocimientos serán en dos niveles: teórico-conceptuales y técnicos.

El objeto de aplicar el examen consiste en que por cada puesto que forme parte del concurso de oposición, pasen a la siguiente fase por grupos de 10, las o los aspirantes que obtengan las mejores calificaciones en los exámenes de conocimientos y que de las evaluaciones se desprenda que se apegan al perfil psicométrico del puesto.

Dichas calificaciones se considerarán únicamente para acceder a la segunda fase más no para los resultados de la siguiente fase.

Una vez iniciado el examen ningún aspirante podrá ingresar al lugar de aplicación.

Una vez que se haya notificado, a través del sitio de Internet www.cdhdh.org.mx; en los estrados físicos y electrónicos de la CDHDF la lista de las y los aspirantes que acreditaron satisfactoriamente la primera fase, éstos deberán entregar la documentación señalada en el punto *II. REQUISITOS*, en su numeral 1.2.1.

La Dirección General de Administración llevará a cabo la revisión de los documentos solicitados, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, de conformidad con el perfil del puesto por el que se concursa.

En caso de no cumplir con los requisitos descritos en la presente convocatoria, la o el aspirante quedará descalificado y su lugar lo ocupará quien siga en el orden de prelación correspondiente y así sucesivamente. Si después de hacer las valoraciones respectivas se determina que ninguna o ninguno de los aspirantes satisface los requerimientos mínimos del puesto, se declarará desierto el concurso para ocupar la o las plazas vacantes en términos de lo dispuesto por el numeral 40 del Manual de Procedimientos Específicos del SPDH.

SEGUNDA FASE: Consistirá en una entrevista estructurada con las y los aspirantes que pasen la primera fase, con el objeto de determinar la idoneidad de las y los candidatos para ocupar el cargo y puesto por el que concursan. La entrevista la realizará un Comité de Selección, convocado para tal efecto, e integrado en los términos establecidos por el numeral 37 párrafo cuarto, del Manual de Procedimientos Específicos del Servicio Profesional en Derechos Humanos, quien será el responsable de elegir a las o los ganadores del concurso de oposición; salvo en el caso de las direcciones de área, en donde el Comité de Selección presentará una terna al Presidente con las y los mejores aspirantes para que éste elija a la o el ganador.

En caso que el Comité considere que en un grupo de diez aspirantes no existe una persona idónea para ocupar el cargo y puesto, convocará a otro grupo de acuerdo con las mejores calificaciones obtenidas y así sucesivamente, hasta determinar una o un ganador. Por otro lado, cuando haya más de una vacante del mismo puesto, las y los ganadores, podrán salir del primer grupo de aspirantes si así lo considera el Comité de Selección.

Para garantizar la transparencia y veracidad de esta fase, cada uno de los integrantes del Comité de Selección dará una calificación numérica a la entrevista estructurada que con base en el procedimiento que el propio Comité determine, servirá para elegir a la o el ganador del concurso de oposición.

Si el Comité de Selección lo considera necesario, convocará a una segunda entrevista a las o los aspirantes a ocupar una de las plazas vacantes.

Las designaciones que haga el Comité de Selección, serán inapelables.



DÉCIMA. La Dirección General de Administración notificará de manera personal y oportuna por escrito a las y los ganadores del concurso, su adscripción, cargo, puesto y categoría a ocupar, así como la fecha de inicio del Servicio. El nombramiento provisional correspondiente se emitirá a partir de la fecha de inicio del encargo.

DÉCIMA PRIMERA. A las y los trabajadores de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) que formen parte del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) y que hayan obtenido un puntaje mínimo de 80 en la Evaluación del Desempeño y en los exámenes del Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos, se les otorgará un puntaje adicional en el examen de conocimientos generales y específicos del concurso, equivalente a 10 puntos, tomando en cuenta un rango de cero a cien, de conformidad con lo establecido en los artículos 20º fracción VI, 28º del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y numeral 51 del Manual de Procedimientos Específicos del Servicio Profesional en Derechos Humanos.

DÉCIMA SEGUNDA. Se procurarán condiciones de igualdad para ocupar las vacantes del SPDH, en función de género, edad, discapacidad, condiciones de salud, estado civil, origen étnico y/o condición social. En caso de empate entre aspirantes en la primera fase de selección, bajo igualdad de circunstancias, se dará preferencia, como una medida de acción afirmativa, a las aspirantes mujeres y a las y los aspirantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad en los términos establecidos por el artículo 44 del Manual de Procedimientos Específicos así como por el Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos.

DÉCIMA TERCERA. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité de Selección.

DÉCIMA CUARTA. Cualquier modificación a los términos de la presente convocatoria se hará del conocimiento público a través de los estrados de la CDHDF; de los estrados electrónicos y del sitio de Internet de la Comisión www.cd hdf.org.mx.

II. REQUISITOS

1. Requisitos Generales

Para participar en el concurso de oposición se deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, o ser extranjero(a) cuya condición migratoria le permita trabajar en México;
- b) No estar inhabilitado para el servicio público a nivel federal y/o en el Distrito Federal, ni encontrarse con algún impedimento legal;
- c) Contar con la experiencia mínima requerida que establezca la Comisión;
- d) Cumplir con el perfil académico que para estos casos establezca la Comisión;
- e) Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones; y



- f) Contar con una edad mínima de 18 años cumplidos, con excepción de los puestos a nivel Subdirección y Dirección de Área, para los que la edad mínima requerida será de 21 años.

1.1. Las y los participantes en el concurso de oposición abierta deberán presentar durante la etapa de reclutamiento:

1.1.1. Al momento de confirmar su registro:

- a) Solicitud de registro al concurso, debidamente requisitada, incluyendo firma de la o el aspirante en la que, bajo protesta de decir verdad, declara cumplir los requisitos referidos en el apartado 1. Requisitos Generales de esta sección.
- b) Original para cotejo y copia de credencial para votar con fotografía u otra identificación oficial vigente (pasaporte o cédula profesional); no se aceptará ningún otro tipo de identificación.

1.2. Los y las participantes en el Concurso de Oposición Abierta deberán presentar durante la etapa de selección:

Una vez que la o el aspirante ha tenido una evaluación aprobatoria en la primera fase de selección y se encuentra dentro de los 10 primeros de la lista de resultados al puesto por el cual concursa, entonces deberá presentar:

1.2.1 Al momento de pasar a la valoración documental y curricular:

- a) Original para cotejo y copia del acta de nacimiento, o en su caso, documentación que acredite su nacionalidad y situación migratoria que le permita trabajar en México.
- b) *Curriculum vitae* en el formato que se publicará en el sitio de Internet de la convocatoria, actualizado y con firma autógrafa, que contenga, en fotocopia, los documentos probatorios correspondientes a las actividades a que dicho currículum hace referencia; en particular, la documentación que compruebe, en su caso, que se cuenta con la experiencia profesional requerida para el puesto al que se aspira.
- c) Original para cotejo y copia del comprobante de estudios vinculado al perfil del puesto por el que se desea concursar (sólo se aceptará título, cédula profesional, diploma de especialidad o grado académico y/o constancia de estudios profesionales, según requerimiento del puesto por el que se concursa).

La CDHDF se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso la documentación o referencias que acrediten la veracidad de los datos registrados y/o el cumplimiento de los requisitos. De no acreditarse su existencia o autenticidad, la o el aspirante será descalificada(o), siendo inapelable dicha determinación.

Asimismo, la CDHDF no recibirá documentación alguna que no sea entregada oportunamente por las o los aspirantes en cualquiera de las etapas de este concurso.



2. Experiencia laboral y perfil requerido para cada puesto

La experiencia laboral y el perfil requerido para cada uno de los puestos a concursar, se encuentran en las cédulas incluidas en el Anexo 1 de la presente convocatoria que forma parte integral de la misma.

III. ETAPAS DEL CONCURSO

1. Registro

- a) Las solicitudes, guías temáticas tanto para las evaluaciones psicométricas así como para el examen de conocimientos, al igual que el calendario con las fechas y etapas del concurso, estarán a disposición de las y los interesados en el sitio de Internet www.cd hdf.org.mx; los estrados electrónicos, así como en los estrados de las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ubicadas en Av. Universidad 1449, Col. Florida, C.P. 01030 Delegación Álvaro Obregón, México, D. F. a partir del día 16 de noviembre de 2010.
- b) El registro de las y los aspirantes se realizará del 16 al 25 de noviembre de 2010 y podrá llevarse a cabo, ya sea de manera electrónica a través de la página de internet señalada en el inciso anterior, o bien, acudiendo directamente a la sede de la institución, para lo cual, se instalarán módulos de información y registro en la explanada de la misma.
- c) El horario de atención de los módulos de información y registro será de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. Los días 20 y 21 de noviembre no operan los módulos por lo que el registro en esas fechas se realizará por vía electrónica únicamente.

Una vez efectuada la confirmación del registro, se informará a las y los aspirantes la sede, salón, fecha y horario para presentar el examen psicométrico y el examen de conocimientos generales y específicos del concurso de oposición abierta.

- d) Todas y todos los aspirantes deberán confirmar su registro en las instalaciones de la CDHDF en la ubicación mencionada en el inciso a. Para realizar dicha confirmación, la o el aspirante deberá entregar **personalmente** su solicitud de registro debidamente firmada, así como copia de su identificación oficial, recibiendo a cambio un documento que acreditará su participación en el concurso de oposición (confirmación de registro), el acuse de recibo de los documentos entregados, así como el lugar, fecha y hora en que se aplicarán los exámenes. La o el aspirante que no realice la confirmación de su registro, perderá el derecho a concursar.
- e) Asimismo, se instalará un módulo para la atención de las y los aspirantes internos de la CDHDF en el edificio sede de la institución (Av. Universidad 1449, Col. Florida, C.P. 01030 Delegación Álvaro Obregón, México, D. F.) que brindará atención, previa presentación de la credencial que le acredite como trabajador de la CDHDF, así como de una copia de su credencial de elector, dentro de los mismos horarios anteriormente establecidos.
- f) El número de folio de registro será la guía con la cual las o los aspirantes podrán dar seguimiento a sus resultados en cada etapa del concurso.



2. Exámenes de conocimientos y evaluaciones psicométricas

El domingo 16 de enero de 2011 se aplicarán tanto el examen de conocimientos generales y específicos como el examen psicométrico, en concordancia con los requerimientos de cada cargo y puesto a concursar. Los exámenes evaluarán que las y los aspirantes posean los conocimientos suficientes, capacidades y habilidades necesarias para cumplir con el perfil del puesto que se concursa. Los resultados de dichos exámenes serán publicados en los estrados de la CDHDF; los estrados electrónicos y en el sitio de Internet de la Comisión www.cd hdf.org.mx

2.1. Valoración de Empates

En el caso de empate entre aspirantes a un mismo puesto dentro de la primera fase de Selección, se considerarán los criterios establecidos en el numeral 44 del Manual de Procedimientos Específicos del SPDH de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Lo no previsto será resuelto por el Comité de Selección.

3. Entrega de documentos y valoración de antecedentes curriculares

Se solicitará a las y los aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones en las evaluaciones de conocimientos y psicométricas, la documentación señalada en el apartado 1.2.1 *“Al momento de pasar a la valoración documental y curricular:”* del apartado II. REQUISITOS de esta convocatoria.

A través de los estrados o del sitio de Internet de la CDHDF se darán a conocer las fechas, horarios y ubicaciones donde se deberán presentar las y los aspirantes con su documentación.

En ningún caso se aceptará la entrega de documentos fuera del plazo, horario y lugares señalados en la presente convocatoria. Tampoco se aceptará la entrega de documentos a través de terceras personas, de fax o cualquier otro medio electrónico.

Sólo se valorarán aquellas actividades referidas en el curriculum vitae que estén sustentadas documentalmente; el resto no será considerado.

Después de analizada la documentación, se publicará una lista que contendrá los números de folio de registro de aquellos aspirantes que pasarán a la ronda de entrevistas. Dicha lista se dará a conocer en el sitio de Internet y en los estrados de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

4. Entrevista

Pasarán a esta fase las y los aspirantes que, tras haber satisfecho los requisitos del puesto, obtengan las mejores calificaciones y cuya valoración documental y curricular satisfaga los requerimientos específicos del perfil del puesto por el cual concursan. Será el Comité de Selección el encargado de este proceso, así como de la designación de las y los ganadores; salvo en el caso de las direcciones de área en donde el Comité de Selección presentará una terna al Presidente con las y los mejores aspirantes para que éste elija a la o el ganador.



5. Resultados

Los resultados serán publicados en el portal de Internet y en los estrados de la CDHDF, mediante el número de folio asignado en el registro; dando a conocer las y los candidatos seleccionados, así como la lista de prelación de la reserva activa, que será ocupada en caso de existir nuevas vacantes en el puesto por el que se concursó, la cual se integrará con base al desempeño obtenido por las y los aspirantes, tomando en cuenta sus conocimientos, destrezas, dominio profesional y habilidades y tendrá una vigencia de hasta 12 meses.

6. Nombramientos

La CDHDF notificará oportunamente por escrito a las y los ganadores del concurso, su adscripción, cargo y puesto a ocupar, así como la fecha de inicio del Servicio.

Será cancelado irrevocablemente el nombramiento de la o el ganador que no se presente a tomar posesión de su puesto en los 3 días hábiles siguientes a la vigencia inicial de dicho nombramiento.

7. Declaración de concurso desierto

En caso de que ninguna de las y los aspirantes que concursan por una vacante del Servicio, reúna los requisitos para ocuparla, se procederá a declarar desierto el concurso de oposición para la plaza específica.

IV. INDICACIONES GENERALES

- o Todos los trámites referentes a la presente convocatoria son personales, y deberá realizarlos la o el interesado.
- o Las y los aspirantes deberán presentarse a los exámenes y entrevistas correspondientes, con el acuse de recibo que se entregará al concluir su registro, una identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte).
- o En todo momento del proceso, las y los aspirantes deberán acatar las disposiciones fijadas para la seguridad y vigilancia; en caso contrario quedarán fuera del concurso de oposición de manera definitiva.
- o Los resultados de cada etapa del concurso tienen carácter definitivo y serán inapelables.
- o Los resultados finales que obtengan las y los candidatos en este proceso se conservarán durante 12 meses, e integrarán una reserva activa que será utilizada en el caso que exista una nueva vacante; o para ocupar aquellos puestos que por necesidades del servicio y/o su constante movilidad así lo requieran. Para tal efecto, la Dirección General de Administración convocará a las y los candidatos en orden de prelación establecido conforme a los resultados de los mismos.
- o La persona de la lista de reserva será convocada y notificada por escrito por la Dirección General de Administración respecto a la adscripción y puesto a ocupar; en caso que no se presente a tomar posesión de su puesto y cargo dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación será convocado la o el siguiente candidato en la lista de prelación.

V. PUESTOS

Cargo: SUBDIRECTOR (A) DE ÁREA
Percepción mensual neta: \$26,605.00
Categoría: "D"
Nivel: 29

Órgano o área de apoyo	Nombre del Puesto	Área de adscripción	Clave	Nivel	Vacantes
Secretaría de Vinculación con la Sociedad Civil	Subdirector (a) de Promoción por la No Discriminación	Dirección de Vinculación Social	066/29/1	29	1
Secretaría de Vinculación con la Sociedad Civil	Subdirector (a) de Vinculación Social y Participación Ciudadana	Dirección de Vinculación Social	075/29/1	29	1
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	Subdirector (a) de Información e Investigación para el Seguimiento	Dirección de Seguimiento e Información	057/29/1	29	1
Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos	Subdirector (a) de Investigación y Diagnóstico	Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos	061/29/1	29	1
Centro de Investigación Aplicada en DH	Subdirector (a) de Sistematización y Análisis	Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos	060/29/1	29	1*
Dirección General de Quejas y Orientación	Visitador (a) Adjunto (a) de Orientación	Dirección de Atención y Orientación	040/29A/1	29A	3
Dirección General de Quejas y Orientación	Subdirector (a) de Admisibilidad y Registro	Dirección de Admisibilidad e Información	045/29/1	29	1

* La ocupación de estas plazas se encuentra sujeta a suficiencia presupuestal y autorización de plazas.



Cargo: JEFE (A) DE DEPARTAMENTO
Percepción mensual neta: \$18,345.00
Categoría: "D"
Nivel: 28

Órgano o área de apoyo	Nombre del Puesto	Área de adscripción	Clave	Nivel	Vacantes
Dirección General de Educación por los Derechos Humanos	Jefe(a) de Departamento de Contenidos para la Educación en Derechos Humanos	Dirección de Educación y Formación para la Paz y los Derechos Humanos	095/28/1	28	1
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	Visitador(a) Adjunto(a) de Apoyo de Seguimiento	Dirección de Seguimiento	81/28A/1	28A	3
Dirección General de Quejas y Orientación	Visitador(a) Adjunto(a) de Apoyo de Orientación	Dirección de Atención y Orientación	080/28A/1	28A	1
Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos	Jefe(a) de Departamento de Investigación y Metodología	Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos	115/28/1	28	1
Visitaduría General	Visitador(a) Adjunto(a) de Apoyo de Investigación	Dirección de Área de Visitaduría	079/28A/1	28A	2

Cargo: ENLACE PROFESIONAL
Percepción mensual neta: \$13,111.00
Categoría: “D”
Nivel: 27

Órgano o área de apoyo	Nombre del Puesto	Área de adscripción	Clave	Nivel	Vacantes
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	Visitador (a) Adjunto (a) Auxiliar de Seguimiento	Dirección de Seguimiento	150/27.1/1	27.1	2*
Dirección General de Educación por los Derechos Humanos	Capacitador(a)	Dirección de Capacitación del Servicio Público en Derechos Humanos	151/27.7/1	27.7	1
Dirección General de Educación por los Derechos Humanos	Educador(a)	Dirección de Educación y Formación para la Paz y los Derechos Humanos	152/27.7/1	27.7	1*
Dirección General de Quejas y Orientación	Visitador(a) Adjunto(a) Auxiliar de Orientación	Dirección de Atención y Orientación	149/27.1/1	27.1	5
Visitaduría General	Visitador(a) Adjunto(a) Auxiliar de Investigación	Dirección de Área de Visitaduría	147/27.1/1	27.1	13

* La ocupación de estas plazas se encuentra sujeta a suficiencia presupuestal y autorización de plazas.

- La información detallada de cada uno de los puestos se encuentra en las cédulas incluidas en el Anexo 1 que forma parte integral de la presente convocatoria.
- Los procedimientos y calendario de las actividades que se realizarán se incluyen en el Anexo 2 de la presente convocatoria.

